



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H**Servicio de Educación, Cultura (Cultura)**

OBJETO: RESOLUCIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS TITULARIDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, DURANTE EL CURSO 2016/2017, DE SOLICITANTES/BENEFICIARIOS UNA VEZ SUBSANADOS INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES DE HACIENDA Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL.- Vista la propuesta de resolución emitida por unanimidad por la Comisión Valoradora, de fecha 9/10/2017, conforme a lo establecido en la base 4ª de la Ordenanza reguladora de las Bases de ayudas de la convocatoria de referencia, el informe de evaluación de solicitudes del citado Servicio, de misma fecha, así como la propuesta de resolución para fiscalización nº 784 del Servicio de Educación y Cultura, de 15/11/2017, que obran en el expediente electrónico nº 11903-H; considerando la previsión establecida en el artículo 4.1º, último párrafo, del Decreto nº1372, de 22/06/2017, de aprobación de la convocatoria en epígrafe referida, relativa a la subsanación por los interesados de los incumplimientos relativos a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social en plazo de 10 días hábiles y, vista la fiscalización favorable de la Intervención General de Fondos Provinciales.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Conceder 7 ayudas económicas por importe total de 2.904.- € (DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS) con cargo a la partida presupuestaria 830.326.462.05 “Ayudas Transporte Escolar”, a los beneficiarios (o representantes legales, en caso de alumnos menores de edad) que a continuación se relacionan, en concepto de ayuda de transporte escolar durante el curso académico 2016/2017, una vez subsanadas las deficiencias observadas.

N.º SOLIC.	SOLICITANTE / BENEFICIARIO	NIF	ALUMNO MENOR DE EDAD	NIF MENOR	AYUDA CONCEDIDA
17013	RAÚL RODRÍGUEZ VILLA DEL SAX	49218277W			516,00 €
17187	LEONARDO CARRASCO MARTÍN	05162192A	VANESA CARRASCO MARTÍNEZ	49211450Y	333,00 €
17270	MIGUEL ANGEL ATENCIA BLÁZQUEZ	07557220H	BORJA ATENCIA FLORES	49431133Q	273,00 €
17769	CARLOS GARCÍA ALFARO	34738628A	PABLO GARCÍA DIZ	45689985W	333,00 €
17771	ROSA ELENA CONDERANA GARCÍA	04583950G			603,00 €
17790	AGUSTINA SÁEZ TARRAGA	02876501Y	JUAN MORENO SÁEZ	77598683H	453,00 €
17821	CONCEPCION OLIVER SERRANO	77582660A	ANGELA LEON OLIVER	49310051Y	393,00 €
TOTAL					2.904,00 €

**Decreto N°3030 de 23/11/2017 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE**Hash SHA256:
VNF17pe2Wswg/Dye1
xZDIS1SscpGpnP+icj
y2E04140=Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4R9JT-YMY43EHH

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Educación, Cultura (Cultura)

SEGUNDO.- Desestimar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1º de la convocatoria de ayudas individuales de transporte escolar, aprobada por Decreto Presidencial nº 1372, de 22/06/2017, las solicitudes relacionadas a continuación por no haber subsanado los incumplimientos relativos a obligaciones tributarias y/o de Seguridad Social, una vez transcurrido el plazo de subsanación concedido.

N.º SOLIC.	SOLICITANTE / BENEFICIARIO	NIF	ALUMNO MENOR DE EDAD	NIF MENOR	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
16911	ÓSCAR SERRANO VALIENTE	74522405J			NO AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
17357	NURIA CLAVIJOS PALACIOS	53141435G	JOSÉ JAVIER MORENO CLAVIJOS	20513462S	NO AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL
17453	VIOLETA PAUN	X4752934F	ALINA NICOLETA PAUN	X8375716J	NO AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
17521	JUAN PEDRO CALDERON PINAR	14278972C			NO AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

TERCERO.- El abono de la ayuda concedida se efectuará, conforme determina el artículo 8º de la convocatoria, previa la oportuna justificación mediante el modelo de formulario electrónico *cuenta justificativa simplificada*. Asimismo, deberán aportar en formato PDF, a través de la Plataforma de Gestión de Subvenciones, **INFORME preceptivo - fase de justificación** emitido por la Secretaría del centro docente, según plantilla modelo adjunto a la convocatoria, de acuerdo a la modalidad *DIARIO/FIN DE SEMANA* que corresponda a cada beneficiario.

La citada justificación de gastos se realizará hasta el **día 15 de diciembre de 2017**.



Decreto N°3030 de 23/11/2017 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Hash SHA256:
VNF17pe2Wswg/Dye1
xZDIS1SscpGpnP+icj
y2E04140=Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4R9JT-YMY43EHH

Pág. 2 de 2